

Asunto:	Tramitación anticipadamente
Expdte	103/2018-SV-PAS

El Sr. D. Alfonso Beltrán Muñoz, Vicepresidente Segundo, Diputado del Área de Economía y Hacienda de esta Excm. Diputación Provincial, ha dictado la siguiente:

RESOLUCIÓN

Nº de Expediente	103/2018 SV PAS		
Título Abreviado	4395 Dip Desarrolla BTT		
Órg. Contratación	Diputación Provincial de Cáceres		
Unidad Promotora	Diputación Desarrolla		
Procedimiento	Abierto Simplificado	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Anticipada	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	71.320000-7 Servicios de diseño técnico. 71.356200-0 Servicios de asistencia técnica. 72.224000-1 Servicios de consultoría en gestión de proyectos. 73.220000-0 Servicios de consultoría en desarrollo. 79.400000-8 Servicios de consultoría comercial y de gestión y servicios afines. 79.421200-3 Servicios de concepción de proyectos que no sean los de construcción.		
Valor Estimado	37.190,07 €	Tipo Impuesto	IVA
Presupuesto de Licitación	37.190,07 €	Tipo Impositivo	21
Total (impuestos incluidos)	45.000,00 €		
Lotes	SI	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	3 Meses

Visto que el día 14 de diciembre de 2018 se dictó resolución de aprobación de expediente de contratación de los servicios de elaboración de un proyecto técnico de ejecución, que conlleva el diseño de los trazados y viabilidad de las rutas cicloturistas en las comarcas de Sierra de Montánchez-Tamuja, las Hurdes y la Vera; así como un proyecto de señalización y de las obras de adecuación de las estaciones interpretativas y de descanso; y el visado del proyecto por la oficina técnica de IMBA España, en el marco Programa Diputación Desarrolla.

Llegado este momento del año natural, en el que el contrato sigue siendo necesario para el cumplimiento y realización de los fines institucionales de esta Diputación, y es sabido que si el 1 de enero entra en vigor el presupuesto general de esta entidad para 2019, el gasto se imputará según se detalla a continuación:

Anualidad	Aplicación Presupuestaria	Importe
2019	04-4395-227.06	45.000,00 €

Siendo así que para continuar con la tramitación del expediente, de forma anticipada, resulta necesario anular el RC n.º 30981, por importe de 45.000,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 11-4395-227.06 del ejercicio 2018, y contabilizar un RC a futuro con imputación a la aplicación 04-4395-227.06, quedando en todo caso la contratación condicionada a la aprobación definitiva del presupuesto del año 2019.



Código de verificación : a5acd23ccb436834



Código de verificación : a5acd23ccb436834

Teniendo en cuenta que la aplicación de esta fórmula ha sido recomendada por la Intervención, para anticiparse a la posibilidad de que el crédito retenido no se incorpore el 1 de enero de 2019, por no haberse aún adjudicado y formalizado el contrato en cuestión en esa fecha; y que para estos casos, el art. 117.2 de la LCSP permite que el expediente de contratación se ultime incluso con la adjudicación del correspondiente contrato, lo que habilita a su continuación en el presente caso.

Vista la propuesta del responsable del Servicio de Compras y Suministros de continuar la tramitación del expediente de forma anticipada, previa contabilización de las operaciones que se han descrito, quedando el contrato sujeto a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en los presupuestos de ejercicios futuros para hacer frente a los compromisos que se deriven de su formalización.

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

RESUELVO:

Primero: Ratificar, como órgano de contratación, el informe de necesidad e idoneidad que figura en el expediente, en cumplimiento del art. 116.1 LCSP, todo ello como la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines de la Diputación.

Segundo: Ordenar la continuación de la tramitación, **de forma anticipada**, del expediente de contratación de los servicios de elaboración de un proyecto técnico de ejecución, que conlleva el diseño de los trazados y viabilidad de las rutas cicloturistas en las comarcas de Sierra de Montánchez-Tamuja, las Hurdes y la Vera; así como un proyecto de señalización y de las obras de adecuación de las estaciones interpretativas y de descanso; y el visado del proyecto por la oficina técnica de IMBA España, en el marco Programa Diputación Desarrolla, de manera que se adjudicará por el mismo importe y en los mismos términos que se indican en la resolución de 14 de diciembre, de aprobación del expediente, quedando sujeto el contrato, no obstante a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para hacer frente a los compromisos que se deriven del mismo según se detalla a continuación:

Anualidad	Aplicación Presupuestaria	Importe
2019	04-4395-227.06	45.000,00 €

Tercero: Modificar el CUADRO RESUMEN DE CARACTERÍSTICAS que, con el modelo de pliego de cláusulas administrativas particulares aprobado, han de regir la contratación, de manera que regule la **tramitación de forma anticipada** y se incorpore al mismo la condición a la que queda sujeta la contratación; y conservar todos los actos y trámites realizados en el seguimiento de este procedimiento cuyo contenido se hubiera mantenido igual de no haberse modificado la forma de tramitar el expediente.

Cuarto: Disponer la apertura de la licitación por procedimiento abierto simplificado, y publicar la presente resolución, junto con la memoria justificativa, el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas y el anuncio de convocatoria de la licitación, con la advertencia de que las proposiciones deberán presentarse necesaria y únicamente mediante el portal de contratación de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres.

Lo decreta, manda y firma de lo que como Secretario certifico.

Documento firmado electrónicamente en lugar y fecha indicados al margen.

EL SECRETARIO

P.D. Resol. Pres. 1-2-2012
Vicesecretaria de la Corporación

LA PRESIDENTA

P.D: Resol. Pres. 31-7-2015
Diputado del Área de Economía y Hacienda

Fdo.: Ana de Blas Abad

Fdo.: Alfonso Beltrán Muñoz

Firmado por: ANA DE BLAS ABAD

Cargo: Vicesecretario/a

Fecha: 21-12-2018 13:09:20

Firmado por: ALFONSO BELTRAN

Cargo: Diputado de Economía y Hacienda

Fecha: 28-12-2018 12:02:58